



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

## ACTA

### SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE PLENO DE 23 DE DICIEMBRE DE 2.016

En Ciudad Real, a veintitrés de diciembre de dos mil dieciséis, siendo las nueve horas y treinta y dos minutos, se reúne en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el AYUNTAMIENTO PLENO, en sesión ordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Alcaldesa DOÑA MARÍA DEL PILAR ZAMORA BASTANTE, y con la asistencia de los Concejales DON NICOLÁS CLAVERO ROMERO, DOÑA MATILDE HINOJOSA SERENA DON ALBERTO LILLO LÓPEZ SALAZAR, DOÑA MANUELA NIETO MARQUEZ NIETO, DON DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA DOÑA SARA SUSANA MARTÍNEZ ARCOS, DON JOSÉ LUIS HERRERA JIMÉNEZ, DOÑA NOHEMI GÓMEZ PIMPOLLO MORALES, DON MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, DOÑA MARÍA DEL ROSARIO RONCERO GARCÍA-CARPINTERO, DON PEDRO MARÍA LOZANO CRESPO, DOÑA DOLORES MERINO CHACÓN, DON DIEGO RIVAS GUTIÉRREZ, DON PEDRO ANTONIO MARTÍN CAMACHO, DOÑA MARÍA JOSEFA CRUCES CALDERÓN RODRÍGUEZ DE GUZMÁN, DON JAVIER ENERALDO ROMANO CAMPOS, DOÑA AURORA GALISTEO GAMIZ, DOÑA ANA BEATRIZ SEBASTIÁ GARCÍA, DON JORGE FERNÁNDEZ MORALES, DOÑA MARÍA DEL PRADO GALÁN GÓMEZ, DON FRANCISCO JAVIER HEREDIA RODRIGUEZ, DOÑA MARÍA DE LAS NIEVES PEINADO FERNÁNDEZ-ESPARTERO, DON PEDRO JESÚS FERNÁNDEZ ARÁNGUEZ, DON FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ-BRAVO GARCÍA, del Sr. Interventor General Municipal DON MANUEL RUIZ REDONDO y del Sr. Secretario General del Pleno DON MIGUEL ÁNGEL GIMENO ALMENAR.

Se abre la sesión a la hora antes indicada.

## ORDEN DEL DÍA

### PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria por 15 votos a favor y la abstención de los 10 Concejales del Grupo Popular se ratifica la urgencia de la convocatoria de la presente sesión.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

**SEGUNDO.- ACUERDO RELATIVO A LA RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES Y ALEGACIONES, Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N° 3/8-2016, POR CONCESIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO.**

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que se dictaminó favorablemente la propuesta del Concejal de Hacienda en la sesión de la citada Comisión del 22 de diciembre. Obtuvo 6 votos a favor y 4 en contra del Grupo Popular y la abstención del Grupo Ciudadanos, por lo cual fue dictaminado favorablemente.

El señor Clavero Romero, Concejal de Hacienda explica y defiende los términos de la propuesta que se transcribe en la parte dispositiva del presente acuerdo.

El señor Fernández Morales, concejal del grupo Ganemos, expone que nosotros tenemos que decir que la reclamación del Partido Popular resulta escasa en cuanto a argumentos y fundamentación pero muy elocuente en cuanto a las verdaderas intenciones que ha tenido el Partido Popular durante todo este proceso. Ahora que depende de la voluntad política de este pleno, única y exclusivamente su incorporación inmediata lo que hace el Partido Popular es presentar una reclamación cuyo único objetivo sólo puede tener impedir o retrasar como mínimo, retrasar como mínimo, la incorporación de los trabajadores y trabajadoras de la televisión municipal. No entendemos que si no existe ningún impedimento legal para que esta incorporación se haga de forma inmediata y se cumpla de esta manera la sentencia que dice que deben formar parte de la plantilla de este Ayuntamiento el Partido Popular ahora cambiando radicalmente el discurso y en un nuevo intento de impedir otra vez el proceso de remunicipalizaciones en este Ayuntamiento pues decide simplemente presentar una reclamación e intentar retrasar el proceso. Y por si fuera poco, además, se debate en este pleno de forma urgente para resolverse cuanto antes y el Partido Popular se abstiene ante el debate de su propia reclamación. Se abstiene porque no solamente querían debatirla sino además que fuera en un pleno ordinario, me imagino, ya si acaso para el año que viene para resolver esta cuestión lo más tarde posible. Desde luego nos parece completamente incongruente con respecto al discurso que han mantenido todo este tiempo y por lo tanto vamos a votar a favor de la propuesta del equipo de gobierno rechazando la reclamación que presenta el Partido Popular.

Seguidamente el Sr. Rodríguez González, portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular manifiesta que ustedes pueden decir lo que quieran pero la realidad es la que es. Aquí no se trata de hablar otra vez del proceso de remunicipalización, ni se trata de hablar de los trabajadores que si quieren hablamos, se trata de hacer las cosas bien. Y cuando estamos



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

hablando de asuntos económicos, y una modificación de crédito es un asunto económico que afecta al presupuesto y afecta a los recursos económicos de todos los vecinos de Ciudad Real, hay que hacer las cosas bien. No se puede hacer una modificación de crédito en base a una sola sentencia que establecía unos componentes económicos a satisfacer por parte del Ayuntamiento, y en base a esa sentencia, sin conocer las seis restantes, por analogía decir que bueno, hacer una estimación más o menos ajustada y hacer una modificación de crédito por ciento veintidós mil euros, sin tener todavía conocimiento siquiera de cómo iban a repercutir las otras sentencias en las arcas municipales. Eso es lo que hemos criticado y hemos reclamado. Y algún fundamento tendrá la reclamación cuando se ha admitido y estamos aquí en el pleno debatiéndola. Aparte, independientemente de que ya el equipo de gobierno y Ganemos hayan decidido desestimar la reclamación. Hay un informe de la Intervención Municipal en el que se dice precisamente lo que nosotros decimos, que este asunto económico, quizá, no se ha calculado convenientemente y en función de una serie de hechos que tienen que pasar el propio lunes, dentro de pocas horas, de pocos días, llevamos a la Junta de Gobierno una aclaración de Sentencia que incide negativamente, todavía más, en el perjuicio económico para este Ayuntamiento y hay que abonar más cantidades a esos trabajadores de lo que decía la sentencia de forma inicial, cantidades que no están recogidas en este expediente de modificación de crédito. En el propio informe del Interventor se dice que teniendo en cuenta acontecimientos posteriores a la sentencia, ya hay acontecimientos posteriores a la sentencia, las cantidades que finalmente resulten por salarios dejados de percibir deberán ajustarse y hacer un nuevo expediente de modificación de crédito. Eso es lo que queremos evitar, que haya otro nuevo expediente de modificación de crédito. Se pueden hacer las cosas bien desde el principio. Esto no va, desde luego, en detrimento de los trabajadores. Aquí sólo se está hablando de lo que tienen que cobrar por lo que dejaron de percibir cuando ustedes los despidieron, no dice nada de la reincorporación. Y en cualquier caso, y ya refiriéndome a la intervención del portavoz, mire señor Fernández, lo triste para usted es que haga lo que haga y diga lo que diga en relación a los trabajadores no va a cambiar la imagen y la opinión que esas personas tienen de ustedes, porque han estado jugando un año con sus vidas y ahora siguen o pretenden seguir jugando con sus vidas.

El Sr. Clavero Romero, indica al Sr. Rodríguez que lo que quiere es debatir de nuevo y además poner palos en las ruedas para que esos trabajadores se incorporen cuanto más tarde mejor para que así a su vez, usted pueda criticarnos de que más tiempo han estado fuera de la televisión, la televisión sin funcionar, ese es su objetivo, pobre objetivo por otra parte, pero ese es su objetivo del Grupo Municipal del Partido Popular. Porque dígame usted si aceptamos la propuesta de reclamación, ¿qué salimos ganando? Los trabajadores ¿Qué ganan con esta reclamación si la aceptáramos? Hacer las cosas bien, pero ellos no se reincorporarían el día 28 ni cobrarían los atrasos el día 28. Ese es el favor que ustedes harían a los trabajadores, o sea, es decir, que no cobrarían los atrasos el día 28. Se harían las cosas bien, y ¿quién le dice que están mal hechas? Cuando usted dice, ha habido una sentencia aclaratoria posterior subiendo de 33 euros/día a 39, bien, como usted comprenderá no podemos estar aquí esperando tres meses por si acaso viene una sentencia aclaratoria de la anterior. Y ¿por qué vamos a pensar nosotros que va a venir



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

una sentencia aclaratoria de las anteriores o de la anterior? Hicimos una estimación, pues claro, es que los presupuestos son estimaciones. Dice, y ustedes ya pensaron, pues sí, es que una vez leída la sentencia hay que ser poco inteligente para no deducir que las otras sentencias iban a ir en el mismo sentido. Y así ha sido. Han ido en el mismo sentido. Por lo tanto hemos hecho las cosas bien. Los cálculos están mal hechos. Bueno, eso, porque usted lo dice. Cuando vayan las cuentas el lunes a la Junta de Gobierno Local, usted se va a dar cuenta de que lo que está diciendo no es verdad, primero porque no lo sabe y segundo porque está usted transmitiendo una sensación falsa a la población de que los trabajadores no van a poder cobrar sus indemnizaciones, ¿por qué no van a poder cobrar? Porque las cuentas están mal hechas, ¿por qué lo dice usted? La Intervención no dice que están mal hechas. En su caso, si fuera necesario, se tendría que hacer un nuevo expediente de modificación, pues claro, como todo. Si tenemos una partida para la energía eléctrica y luego falta un recibo o medio recibo para completar el año, pues habrá que completarlo. Eso es el día a día que además no va a ocurrir, además no va a ocurrir. Por lo tanto, ustedes han hecho aquí una reclamación para demorar, con el exclusivo propósito de demorar. No solamente el expediente de modificación de crédito sino también la aprobación del presupuesto para el año que viene. Porque usted dice, si yo fastidio que no puedan pagar las indemnizaciones con la partida presupuestaria del año 2016 porque se acaba el año y el presupuesto ya está pensado de manera ordinaria para el año que viene para pagar los salarios pero no las indemnizaciones porque ya se han pagado o se prevee que se van a pagar este año, entonces su paso siguiente será decir, oiga el presupuesto ya no vale porque no contempla el pago de las indemnizaciones para el año que viene. Como usted ha sido concejal de Hacienda eso se lo sabe, pero claro usted a mí no me va a engañar porque yo también he sido concejal de Hacienda, verdad, y alcalde de esta ciudad y también sé, al menos, lo mismo que usted. Por lo tanto, yo le he visto sus maniobras pero le van a salir todas mal, ¿vale? Por lo tanto, aquí tenemos un acuerdo plenario de una moción del Grupo de Ciudadanos que propusieron ellos que las sentencias judiciales las acatáramos y además las ejecutáramos en el menor plazo posible. Y es lo que estamos haciendo, ejecutar la sentencia en el menor plazo posible.

El sr. Rodríguez González dice lo siguiente: Sr. Clavero, no vea fantasmas donde no los hay. Nada de lo que usted está diciendo se ajusta a la realidad. Nosotros, evidentemente, me ratifico en que sólo queremos hacer las cosas bien. Y dice que ¿qué me hace pensar que las cosas se han hecho mal? Pero, ¿qué me hace pensar? Pues que el lunes ya va una propuesta a la Junta de Gobierno que modifica las cantidades y que no estaba contemplado inicialmente en este expediente de modificación de crédito. ¿Cuándo vamos a saber si se han hecho las cosas mal? Pues si las partidas le vienen insuficientes y hay que hacer un nuevo expediente de modificación de crédito por la misma causa. Y en cuanto a que nosotros queremos retrasar la entrada de los trabajadores suena a chiste. Nosotros lo que queríamos es que los trabajadores no se hubieran despedido, hubieran seguido trabajando, hubiéramos tenido televisión municipal emitiendo y no hubiéramos tenido que pagar ahora salarios de tramitación por esos trabajadores como si hubiesen estado trabajando un año. Es que ahora, del dinero de todos los ciudadales hay que pagarles como si hubieran estado trabajando un año. Pero es que además, yo dudo mucho, que se puedan incorporar tan rápido como ustedes quieren, si cumplen la normativa y cumplen la legalidad. Porque



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

es que, aunque haya partidas ya previstas en el presupuesto 2017 para pagar los salarios de esos trabajadores, hasta que no se apruebe definitivamente el presupuesto de 2017 no se va a poder contratar a esos trabajadores, o sea, que las cosas, señor Clavero, yo entiendo que si quieren hacerlas bien y por la vía de la legalidad no pueden ser tan rápidas como ustedes quieren. Si las partidas no están vigentes, entiendo, que no se podrá contratar a esos trabajadores. A no ser que haya cambiado la legislación esta noche y yo no me haya enterado. Si las partidas no están vigentes y el presupuesto se va a aprobar de forma inicial el día 29 de diciembre, hasta que no esté aprobado de forma definitiva, no se podrá contratar a los trabajadores. Se podrán pagar las indemnizaciones, y me parece bien, unas indemnizaciones que no se deberían haber pagado, señora Zamora, que se pagan por su soberbia y por su capricho de querer cerrar la televisión a toda costa. Eso tienen que saberlo todos los vecinos de Ciudad Real, que por cierto no está aquí la televisión municipal. Perdón, la confundía con otro medio de comunicación. En cualquier caso, esa es la postura del Grupo Popular, no pretendemos dilatar lo que pretendemos es hacer las cosas bien y para terminar, puesto que estamos en vísperas de la navidad, yo quiero desearles a todos feliz Navidad y espero que en 2017 podamos llegar a más acuerdos y sea un año en el que haya menos crispación en este Ayuntamiento.

El Sr. Clavero Romero dice lo siguiente: Yo también deseo a todos feliz Navidad, eso no quiere decir que sigamos debatiendo lo que estamos debatiendo, que ustedes ya digo, una vez más, lo único que quieren es poner palos en las ruedas para que estos trabajadores se incorporen cuanto más tarde, mejor para ustedes, no para ellos. ¿Indemnizaciones? sí, usted lo que quería es que perpetuáramos aquí una empresa llevaba la televisión municipal de por vida. Eso es lo que no queremos nosotros y por lo tanto, por eso se opina el cambio. No reincorporamos a los trabajadores porque ustedes mismos decían que no podíamos reincorporarlos porque no lo contemplaba ninguna normativa y entonces dijimos siempre, desde el primer momento, que íbamos a respetar la decisión judicial y la hemos respetado. Hemos puesto el mecanismo en marcha para acatarla en el menor tiempo posible, de ahí viene el expediente de modificación de créditos con las cantidades que nosotros estimamos que van a ser suficientes. Después ha habido una sentencia aclaratoria, pues mire usted, eso no es falta de previsión nuestra, yo no voy a saber lo que tiene en la cabeza el juzgado de no sé dónde. Por lo tanto, si hubiera una diferencia por ese motivo, ya se complementará. No vamos a estar esperando con los brazos cruzados hasta ver qué pasa. Por lo tanto, nuestro empeño es este, que los trabajadores empiecen a trabajar el día 28. Ya usted se erige también en Interventor aparte de Portavoz, deje usted que se hagan los informes correspondientes y cuando se hagan, ya veremos. Yo pido, que se vote a favor la propuesta del concejal de Hacienda.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 13 votos a favor, la abstención de los 2 concejales del grupo Ciudadanos y el voto en contra de los 10 concejales del grupo popular, se acordó aprobar la siguiente propuesta, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Economía y Hacienda en sesión de 22 de diciembre de 2016:



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

## **“PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DE HACIENDA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN.**

ASUNTO: ESCRITO DE RECLAMACIÓN CONTRA EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO POR CONCESIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO NUM. 3/8-2016, APROBADO INICIALMENTE POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL 24 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE.

El acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de crédito por concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito num. 3/8-2016, tuvo lugar el día 24 de noviembre de 2016.

Dicho acuerdo se publicó en el BOP num. 231 de 28 de noviembre de 2016. El plazo de exposición al público, a efectos de reclamaciones, comenzó el día 29 de noviembre y terminó el 21 de Diciembre de 2016.

Dentro del plazo anteriormente indicado, concretamente con registro de entrada 21/12/2016, el grupo municipal del Partido Popular presenta reclamación contra la aprobación inicial de dicho expediente de modificación indicando que el mismo recoge unas cantidades que, basadas en una única sentencia conocida, se extienden por “analogía” para varios trabajadores cuando solamente se conocía una única sentencia que afectaba a un único trabajador.

Teniendo en cuenta estos antecedentes y considerando de todo punto necesario que dicha reclamación se solvete lo antes posibles para posibilitar el cumplimiento de la Sentencia 4963/16 del Juzgado de lo Social num. 3 de Ciudad Real, ello justifica la urgencia en el tratamiento del asunto en un Pleno extraordinario con la previa celebración de la Comisión de Hacienda con el mismo carácter.

Visto el Informe emitido por el Sr. Interventor en fecha 22 de diciembre del corriente al cual me remito.

Al Pleno de la Corporación propongo la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Desestimar la alegación o reclamación presentada por el grupo municipal del Partido Popular sobre el expediente de modificación de crédito por concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito número 3/8-2016 y, confirmar en su términos iniciales el acuerdo plenario adoptado el 24 de noviembre de 2016.

**SEGUNDO.-** Seguir el procedimiento legalmente establecido para la publicación en el BOP de acuerdo que se adopte y entre en vigor según lo dispuesto en el artículo 38 en relación con el 20 del RD 500/1990 que vienen a reproducir lo dispuesto en el art. 177 en relación con el 169 y 170 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

---

(Ciudad Real, 22 de Diciembre de 2016.-//EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA.- Nicolás Clavero Romero).

No teniendo otros asuntos que tratar el AYUNTAMIENTO PLENO, la Presidencia en nombre de la Corporación, felicita las fiestas a todos los vecinos y vecinas de Ciudad Real y levanta la sesión siendo las nueve horas y cincuenta y un minutos.

De lo consignado en la presente, yo, el Secretario General del Pleno, Certifico.